ORDEN DE SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO No: 061		CDP No.	724 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA:	27 OCT 2026		
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS FAJARDO SAS – RL: YOBANA PAOLA FAJARDO PALACIOS – C.C. 27.277.467	NIT	901578411-3
DIRECCION	CRA 6ª #10N -68 BRR BOLIVAR	TELEFONO	3004662755
	DETALLES DEL CONTRATO		

OBJETO:
SUMINISTRAR REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS DE PROCESO COAGULACIÓN) DE LABORATORIO CLÍNICO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

LOCALIZACION:
EL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ EJECUTADO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. CARRERA 6 # 10N-142.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.

VALOR: El valor estimado para el contrato asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($79.999.980,00) IVA INCLUIDO

10. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR – ESTUDIO DE MERCADO:
Para efectos de adelantar el presente proceso se solicitó una cotización a COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS FAJARDO SAS

EXÁMENES O PRUEBAS DE COAGULACIÓN			VALOR MAXIMO A CONTRATAR	
ITEM	Descripción	Unidad de Medida	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO
1	Tiempo de Protrombina	Prueba	$ 4.272,00	$ 79.999.980,00
2	Tiempo parcial de tromboplastina	Prueba	$ 4.272,00	
3	Fibrinógeno de Klauss	Prueba	$ 14.064,00	
4	Dimero D	Prueba	$ 45.708,00	
5	Anticoagulante Lupico screning	Prueba	$ 32.997,00	
6	Anticoagulante Lupico confirmatorio	Prueba	$ 32.997,00	
7	Anticoagulante Lupico complementario (Prueba de Fosfolipidos para la prueba del PTT)	Prueba	$ 22.268,00	

8	Tiempo de Trombina	Prueba	$ 5.060,00	
9	Factor VIII	Prueba	$ 40.786,00	
10	Factor Von Willerbrand	Prueba	$ 106.885,00	
11	Activador Factor Von Willerbrand Ristocetina	Prueba	$ 196.895,00	
12	Proteina C Activada	Prueba	$ 125.168,00	
13	Proteina S Activada	Prueba	$ 84.383,00	
14	Proteinas S Antigeno libre	Prueba	$ 223.616,00	
15	Factor Anti Xa	Prueba	$ 81.978,00	
16	Nivel de Inhibidores Directos del Faxtor Xa	Prueba	$ 119.814,00	
PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA				$ 79.999.980,00

FORMA DE PAGO:

EL Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. pagará al contratista dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura en debida forma y con los anexos correspondientes, por medio de una única acta y/o actas parciales de conformidad con las entregas efectivamente realizadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). La factura debe contener la descripción específica de los Dispositivos (descripción del producto, fabricante, importador o titular de registro sanitario, registro Invima, lote, fecha de vencimiento, valor unitario y valor total).

SUPERVISION:

Sub-Gerente Administrativa y Financiera Dra. ***ADRIANA LUCIA BELARCAZAR MURCIA*** del Hospital Universitario San José de Popayán ESE

APROPIACION PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 724 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

CON RUBROS: 2.4.5.01.03.3549999

CONCEPTOS: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

			REACTIVOS						ANALIZADOR		
ITEM	Descripcion	Unidad de Medida a cotizar	FABRICANTE- CASA COMERCIAL	PRESENTACION	CLASIFICACION DEL RIESGO	N°REGISTRO INVIMA	FICHA TECNICA	FICHA SEGURIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO O ANALIZADOR	N°REGISERO INVIMA EQUIPO O ANALIZADOR	TITULAR DEL REGISTRO INVIMA
1	Tiempo de Protrombina	Prueba	IL HEMOSIL	HEMOSIL RECOMBIPLATIN 5+5X 8 ML (360 PBAS)	II	INVIMA 2017RD-0004107	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
2	Tiempo parcial de tromboplastina	Prueba	IL HEMOSIL	HemosIl SynthASil-Liquido 5 x 10ml (870 PBAS)	II	INVIMA 2016RD-0004029	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
3	Fibrinógeno de Kluss	Prueba	IL HEMOSIL	HemosIL O.F.A Thrombin 10X2mL (330 PBAS)	II	INVIMA 2016RD-0004029	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S

4	Dimero D		IL HEMOSIL	Hemosil D-Dimer HS 500 3 x 4,0ml (104 PBAS)	II	INVIMA 2016RD-0004029	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
5	Anticoagulante Lupico screning	Prueba	IL HEMOSIL	HEMOSIL DRVVT SCREEN 10X2 ML (210 PBAS)	II	INVIMA 2016RD-0004029	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
6	Anticoagulante Lupico confirmatorio	Prueba	IL HEMOSIL	HEMOSIL DRVVT CONFIRM 10X2 ML (210 PBAS)	II	INVIMA 2016RD-0004029	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
7	Anticoagulante Lupico complementario (Prueba de Fosfolipidos para la prueba del PTT)	Prueba	IL HEMOSIL	Hemosil Silica Clotting Time (incluye Screen y Confirm) 3 x 5 ml /3 x 10 ml [252 PBAS]	II	INVIMA 2016RD-0004029	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
8	Tiempo de Trombina	Prueba	IL HEMOSIL	HEMOSIL THROMBIN TIME (208 PBAS)	II	INVIMA 2017RD-0004094	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
9	Factor VzI	Prueba	IL HEMOSIL	Factor VIII deficient plasma. 10 x 1 ml (120 pbas)	II	INVIMA 2017RD-0004094	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
10	Factor Von Wilerbrand	Prueba	IL HEMOSIL	FACTOR VON WILLEBRAND AG VWF Antigen 2 x 3 ml/ 2 x 4 ml (52 PBAS)	II	INVIMA 2017RD-0004094	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
11	Activador Factor Von Wilerbrand Ristocetina	Prueba	IL HEMOSIL	VWF: Ac 2x4,5 (50 PBAS)	II	INVIMA 2021RD-0004872	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
12	Proteina C Activada	Prueba	IL HEMOSIL	HEMOSIL PROTEINA C CROMOGENICA 2 x 2 ml/ 2 x 2.5 ml (74 PBAS)	II	INVIMA 2016RD-0004028	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
13	Proteina S Activada	Prueba	IL HEMOSIL	PROTEÍNAS ACTIVITY 3 X2,0 (102 PBAS)	II	INVIMA 2017RD-0004107	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
14	Proteinas S Antigeno libre	Prueba	IL HEMOSIL	FREE PROTEÍNA S 3 x 2,0ml (51 PBAS)	II	INVIMA 2016RD-0004028	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
15	Factor Anti- Xa	Prueba	IL HEMOSIL	HEMOSIL LIQUID ANTI- Xa 5 X 3,0 ML (130 Pbas)	II	INVIMA 2016RD-0004028	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S
16	Nivel de Inhibidores Directos del Factor Xa	Prueba	IL HEMOSIL	HEMOSIL LIQUID ANTI- Xa 5 X 3,0 ML (130 Pbas)	II	INVIMA 2016RD-0004028	SI	SI	ACL ELITE PRO	2016DM-0015745	WERFEN COLOMBIA S.A.S

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

Para el uso adecuado de los insumos relacionados en este proceso de contratación, el número mínimo de equipos en apoyo tecnológico debe ser tenido en cuenta para la presentación de la propuesta, so pena de no ser tenida en cuenta la propuesta. La especificación técnica de los equipos en apoyo tecnológico se deberá tener en cuenta las características que se relacionan a continuación, para el uso adecuado de los insumos relacionados en estos grupos: **3.1.1 PROCESO COAGULACIÓN:** Un (1) Equipo o analizador automatizado para la realización de exámenes o pruebas de la coagulación, con las siguientes características: **EQUIPO 1. ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE COAGULACION**

EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
	MENU DE PRUEBAS: • Ensayos coagulo métricos, cromogenicos e inmunológicos. • Carga continua de muestras y reactivos • Funcionamiento continuo • Sistema de transporte de muestras y reactivos. • Muestras en maquina • Comprobación HIL de muestra ensayo-especifica • Comprobación de obstrucción en la aspiración de la muestra. • Muestreo de tubos cerrados	
	REACTIVOS EN MAQUINA:	

ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE PRUEBAS DE COAGULACION	• Como mínimo 26 (Refrigerados)	1 + Backup
	• Lector de códigos de barras de reactivos • Reactivos con códigos de barras	
	CUBETAS EN MAQUINA: • Como mínimo 800 **APLICACIÓN EN MAQUINA:** • Como mínimo 500 **ENSAYOS/MUESTRA:** • 30 **VELOCIDAD:** TP, TTPA Y TP/TTPA hasta 110 ensayos.	
	• Predilucion de muestras • Predilucion en curvas de calibración • Paralelismo de factores • Muestras urgentes o prioritarias • Ensayos rerun y réflex • Visualización de curvas de reacción • Programa de control de Calidad • Autovalidación de resultados	
	Base de datos de resultados de muestras de pacientes: • 20.000 muestras	
	• Sistema de seguridad • Desconexión automática • Sistema de registro de actividades • Informe de trazabilidad • Firma electrónica • Interfaz bidireccional	
	PC: • Externo	
	Sistema Operativo: • Basado en Windows	
	Monitor: • Pantalla táctil LCD color como mínimo 17 pulgadas	
	• Adicional Teclado, Ratón, Impresora, Interfaz de usuario	
	Dimensiones: • 81x84x73 cm	
	Peso: • 91 Kg	

Además incluye:

- Sistema de medición: Nefelometría centrífuga, lecturas coagulo métricas, cromo génicas e inmunológicas, con más de 1000 lecturas en el punto final de la reacción u otras.
- Módulo de reactivos refrigerados. Reactivos de TP ISI 1.0
- Permita procesar muestras críticas en cualquier momento.
- Los datos analizados se prueban visualizar e imprimir curvas de reacción.
- Comunicación bidireccional con el sistema de información ofertado al laboratorio; e interfaz con Dinámica Gerencial a los módulos de facturación e historia clínica.
- Control de Calidad interno (tres niveles de control bajo, normal y alto) independiente con programa de análisis y sistema de comparación Inter laboratorio y reporte de sigma métrica analítica. Conectividad de los equipos al software de control de calidad ofertado.
- Instrumentos, equipos, controles, reactivos, consumibles materiales e insumos que se requieran para las pruebas y sus análisis de los equipos ofertados.
- Asesoría Científica en implementación, verificación de pruebas o analitos con informes, socialización y evolución de los procesos diagnósticos en el laboratorio clínico implementado.
- Los analitos o pruebas deben tener reportes con la información de nombre de la prueba, método, tipo de muestra

(si aplica), valores de referencia los cuales deben ser ingresados en el sistema de información del laboratorio clínico e integrados a Dinámica en la Historia Clínica.

- Los reactivos de las pruebas o analitos deben ser presentadas en un Excel con la información de; Nombre, referencia, presentación, método, tipo de muestra linealidad, valores de referencia, controles, referencia del control los cuales se deben enrolar en los equipos y en el programa de controles ofertados (si aplica).
- Software de fácil operación de control total del equipo.
- Royos de papel de códigos de Identificación (Sticker) para los lectores de código de barras de acuerdo con la solución implementada en el Laboratorio Clínico.
- Un (1) analizador de Backus que cumplas con las mismas características técnicas del principal en el cual se puedan realizar las pruebas implementadas con los mismos reactivos de diagnóstico in vitro del principal.
- Las pruebas implementadas deben ser verificadas o validadas en ambos analizadores, y realizar los informes de estas con sus gráficas, socializados de los resultados con coordinación del Laboratorio Clínico y personal que cumpla actividades de Bacteriología en el Laboratorio Clínico.
- Los equipos y hardware deben ser entregados con mesas de acero inoxidable o de material no corrosivo y de fácil lavado de acuerdo con los requerimientos si el analizador lo requiere

Se entrega la instalación del software y el hardware en cada uno de los analizadores de acuerdo con el implementado en el Laboratorio Clínico del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

3.1.1.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN CALIDAD

Gestión integral del laboratorio clínico (Gestión de pacientes, informes estadísticos, proceso de remisiones, control de calidad, autovalidación, gestión de incidentes, flujo de trabajo indicadores, Tracking y ruteo de tubos y otros).

- Conexiones on line con los diferentes analizadores.
- Conectividad de los equipos al software de control de calidad.
- Control de ciclo de procesamiento de pruebas: Prueba pendiente, con resultado, resultado validado y/o impreso.
- Gestión de procesos de coagulación.
- Configuración flexible de pruebas, estudios, perfiles y tablas de referencia del sistema.
- Control integral de pacientes con seguimiento de resultados, registro histórico de órdenes, pruebas realizadas y sus resultados. (Graficas de evolución).
- Configuración flexible de resultados numéricos y tipo texto. Control de entrega de resultados.
- Acceso controlado de la información.
- Programa licenciado para cada uno de los equipos de software
- Implementado que cuenta la entidad.
- Comunicación con la Historia clínica del sistema de información del hospital Universitario San José de Popayán E.S.E; y envió de ordenes medicas directamente al sistema.

3.1.1.3. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SOFTWARE DE LABORATORIO

Software compatible para plataforma Windows 10 o superior.
Sistema de base de datos SQL Server o Interbase (Firebird).
Interfaz con el sistema información Dinámica Gerencial Hospitalaria.Net.

Acceso a la información para realizar consultas a las bases de datos desde las aplicaciones desarrolladas en el hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.
Otras características requeridas por el área de laboratorio relacionadas con su funcionalidad y necesidad de reportes. (Indicadores, Estadística, Vigilancia Epidemiologia, Productividad, Trazabilidad).
Comunicación con el programa de control de calidad interno del laboratorio clínico y los resultados de los analizadores o equipos.
El programa debe estar integrados y licenciado a los procesos de transmisión e ingreso de solitudes de exámenes de dinámica gerencia el programa del laboratorio y cada uno de los analizadores de los procesos en el laboratorio clínico: corresponden coagulación (2) licenciado en estos programas de interfase con los analizadores y el programa.

3.1.1.4. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL HARDWARE (7)

Equipos dos (2) clientes con licencia sistema operativo Windows 10 profesional o superior.
Equipo servidor con sistema de base de datos SQL Server 2016 o superior y sistema operativo Windows Server 2016 o superior debidamente licenciados, así como licencias de acceso CAL (si aplica).
Para los equipos clientes: Procesador Filia Intel Core I5 o Superior, 8 GB RAM mínimo, capacidad de disco duro 1 TB o superior.
UPS individuales para cada uno de los equipos.
Tarjeta de red 100/1000, monitor LCD de 17" para todos los equipos.
Una (1) impresora térmica de stickers y un (1) lector de código de barras 2D de acuerdo a la solución implementada.
El hardware de cada uno de los analizadores debe estar integrado o licenciado con el programa del laboratorio que corresponden a Coagulación dos (2).
Información necesaria para su evaluación técnica, que deberá ser incluida en el(os) Anexo(s) Técnico(s) y el anexo de la Oferta Económica.

3.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS

La oferta debe presentarse en carpetas (medio magnético) por cada equipo con los siguientes documentos ordenados de acuerdo a lo solicitado en el numeral:

1. Registro Sanitario INVIMA de equipos dados en apoyo tecnológico.
2. Certificación del proveedor que acredite tecnología.
3. Certificado de importación DIAN.
4. Manual de usuario y técnico en español, guía rápida de funcionamiento en español.
5. Hojas de vida del personal encargado de ejecutar el mantenimiento preventivo, con certificación específica e inscrita ante el INVIMA.
6. Acreditar con una carta que, durante la ejecución del contrato, los equipos contaran con servicio técnico y repuestos, con el fin de garantizar el funcionamiento del mismo, junto con la información de la persona que recibirá los llamados en caso de fallos de los equipos (Nombre y teléfono).
7. Protocolo de limpieza y desinfección.

8. El oferente deberá presentar, en su propuesta, una declaración oficial de valor unitario (en pesos colombiano) y total en cada bien de los equipos entregados en apoyo tecnológico, información necesaria para el registro de inventario a nivel institucional. La declaración deberá coincidir con las cantidades correspondientes a los equipos dados en apoyo tecnológico y la documentación comercial correspondiente.

ASÍ MISMO, LA OFERTA DEBE INCLUIR LAS FICHAS TÉCNICAS Y LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Por cada ítem de prueba debe anexarse numeral: 3.5.6.7. Independiente 4.8.9.10.

1. Casa comercial o fabricante. Anexo técnico
2. Presentación. Anexo técnico
3. Registro INVIMA en medio magnético de materiales reactivos e insumos.

4. Fecha de vencimiento superior o igual a un (1) año.
5. Fichas Técnicas de las pruebas en español en Medio Magnético.
6. Materiales e insumos insertos del catálogo con especificaciones técnicas en medio magnético. Excel con las siguientes características (casa comercial o fabricante, presentación, clasificación del riesgo, INVIMA). Debe contar cada uno de ellos con los numerales 3.5.7.
7. Fichas de seguridad de reactivos, materiales e insumos en medio magnético
8. Certificado de distribución autorizada en medio magnético. (casa comercial y oferente)
9. Certificado de capacidad de almacenamiento en medio magnético (casa comercial y oferente)
10. Certificado de Buena práctica de Manufactura en medio magnético. (casa comercial).
11. Se requiere carta de compromiso para disponer de equipos de soporte en y/o contar con un laboratorio de soporte para remisión, cuando el daño de los analizadores supere las cuatro (4) horas y no se cuente con el reactivo, material o insumo en el laboratorio de la institución. Para caso de daño de equipos se requiere autorización del proveedor para disponer del laboratorio soporte.
12. Cuando los resultados son urgencias vitales entrega de resultados en una hora se debe autorizar él envió de muestras al laboratorio de soporte.
13. El laboratorio no cuenta con mesones, por tanto, para cada analizador y hardware debe tener su soporte o mesa de acuerdo a las condiciones técnicas para laboratorio.
14. Se tendrá en cuenta el concepto del programa de Tecnovigilancia y Reactivo vigilancia, cual no deberá presentar alerta nacional o internacional declarada por el INVIMA como en los suministros de reactivos de diagnóstico INVITRO.
15. Los oferentes deberán ofertar la totalidad de los ítems en el proceso y entregar en apoyo tecnológico los equipos requeridos por el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., durante la ejecución del contrato de suministro.
16. Los equipos y hardware deben ser entregados con mesas de acero inoxidable o de material no corrosivo y de fácil lavado de acuerdo a los requerimientos si el analizador lo requiere.

OBLIGACIONES GENERALES: Son obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes:

1.Actuar con lealtad y buena fe evitando toda conducta que pueda lesionar los intereses de la Entidad y los fines del contrato y toda dilación o perturbación en su ejecución.

2.Ejecutar el objeto contratado y garantizar su calidad, cantidad y plazos convenidos en el contrato. Para ello el contratista debe realizar las actividades prometidas o las necesarias para ejecutarlo de manera idónea, acatar las indicaciones e instrucciones que **EL HOSPITAL** le imparta, en orden para lograr la cabal ejecución del objeto contratado.

3.Rendir los informes que le sean requeridos por el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., en la oportunidad y los términos en que le sean solicitados, consignando información que sea fidedigna, siempre que tenga relación con la celebración o ejecución del contrato.

4.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de presentarse tales situaciones, darán aviso inmediato de ello, al **HOSPITAL**, y demás autoridades competentes para que adopten los correctivos y medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, además de generar responsabilidad en el contratista, darán lugar a la terminación del contrato.

5.**El CONTRATISTA** deberá garantizar las condiciones técnicas de calidad y de oportunidad de los **REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO** primera (si aplica) y tercera opinión y de los **MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO**, ofrecidos y responder por ello.

6.**El CONTRATISTA** deberá entregar con oportunidad de acuerdo a orden de compra realizada y enviada por almacén del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., mediante la modalidad de entregas parciales los Suministros de **REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO** de primera (si aplica) y tercera opinión y de los **MATERIALES**

NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO, del Hospital, según las especificaciones de presentación, marca, calidad y precios estipulados en el contrato, con orden de compra emitida por almacén.

7.El **CONTRATISTA** deberá entregar a la Unidad de Almacén del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. los suministros **REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO** de primera y tercera opinión (De acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas) y de los **MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO**, que permitan realizar los análisis de las pruebas y controles interno del HOSPITAL, según las especificaciones de presentación, marca, calidad y precios estipulados en el contrato , dentro del periodo de cuatro (4) días hábiles a partir de la solicitud de pedido enviada por almacén general. Se establece por la institución el recibo de pedidos, en los horarios definidos de (lunes a viernes de 08:00 a las 15:00 horas).

8.**EL CONTRATISTA** deberá suministrar las fichas técnicas en español de los suministros de los **REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO** de primera (si aplica) y tercera opinión y de los **MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO**.

9.**EL CONTRATISTA** deberá presentar al momento que el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., lo requiera su respectivo certificado de análisis por lote, los registros sanitarios **INVIMA**, las certificaciones de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, el Certificado de Distribuidor Autorizado, fichas técnicas, entre otros documentos, de los **REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO** de primera y tercera opinión y de los **MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO.**

10.**EL CONTRATISTA** deberá presentar en la entrega al almacén del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., certificado de análisis por lote, fichas técnicas, registro sanitario INVIMA; las cavas y embalaje de trasporte debe contar con temperatura de almacenamiento de acuerdo a los requerimientos técnicos de los **REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO** de primera y tercera opinión y de los **MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO.**

11.**EL CONTRATISTA** se compromete con el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. a proveer al Laboratorio Clínico en la modalidad de apoyo tecnológico los equipos o analizadores dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato; Y suministrar los consumibles que requiera lo ofertado en, materiales, reactivos, insumos controles internos de primera y tercera opinión para el procesamiento de exámenes o pruebas en los diferentes procesos en el Laboratorio Clínico.

12.La instalación total de los analizadores o equipos estará a cargo del **CONTRATISTA**, los equipos se instalarán con protección eléctrica, los cuales mantendrán en calidad de préstamo como apoyo tecnológico.

13.Con la puesta en funcionamiento de los equipos, el **CONTRATISTA** se comprometerá a realizar verificación de variables de funcionamiento del equipo, anexando la trazabilidad respectiva y entregando finalmente certificado que acredite lo realizado. (Si no aplica, justificar).

14.**EL CONTRATISTA** deberá prestar asesoría científica en implementación, verificación de pruebas en repetibilidad y reproducibilidad entregar graficas e informes y socialización de los mismos. Se deberá capacitar en el ingreso de equipos implantación de pruebas o exámenes y cuando se requiera al personal de Bacteriología del Laboratorio Clínico, este proceso debe ser , evaluado e informe del mismo de acuerdo al cronograma acordado previamente, en procesos diagnósticos en el laboratorio clínico de los relativos, control de calidad interno de primera y tercera opinión y equipos o analizadores en comodato o apoyo tecnológico; implementación, de igual manera la segregación de todos los insumos, reactivos control de calidad de primera y tercera opinión y materiales usados en los análisis de los diferentes analizadores.

15.**EL CONTRATISTA** cuando se requiera informara y dará respuesta de los incidentes o eventos adversos que puedan presentar los reactivos de diagnóstico invitro ofertados.

16.**EL CONTRATISTA** deberá garantizar que los suministros de **REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO** de primera y tercera opinión y **MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO**, entregados al Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., deben presentar fechas de vencimiento no menores a un año exceptuando los que no apliquen por sus características bioquímicas certificar.
17.**EL CONTRATISTA** deberá garantizar el cambio de los suministros de **REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO y MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO** que se encuentren próximos a vencerse (un mes) sin generar costos a la institución.
18.**EL CONTRATISTA** deberá garantizar la entrega de los **REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO** de primera y tercera opinión y los **MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO** entregados al hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., cumplan con las normas y requisitos de cadena de frio, trasporte que garantice la calidad del producto. Cualquier daño de los mismos será remplazado por el contratista sin que genere costo alguno para la institución.
19.**EL CONTRATISTA** deberá garantizar durante el periodo que dure el contrato de suministros la asesoría técnica para el correcto manejo de los analizadores o equipos en apoyo tecnológico o comodato, reactivos, insumos, control de calidad interno de primera y tercera opinión y materiales necesarios en el procesamiento de exámenes (pruebas) de laboratorio clínico, que permitan realizar los análisis de los procesos, sin que genere costo alguno para la institución.
20.Capacitará al personal asistencial de la Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital que estará encargado del manejo y funcionamiento de los equipos o analizadores en apoyo tecnología o comodato; suministros de los **REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO** de primera y tercera opinión y de los **MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO** que permitan realizar los análisis de las pruebas y controles interno de los procesos en coagulación, sin que genere costo alguno para la institución.
21.Presentar factura con todos los requerimientos de ley.
22.Especificar el número del contrato en cada una de las facturas expedidas.
23.Con la presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones para participar en la presente solicitud y contratar según sea el caso con el Hospital.
24.Cuando se genere daño en los analizadores por un tiempo superior a cuatro (4) horas o carencia de insumos reactivos las pruebas o analitos deben ser enviadas a un laboratorio de soporte por parte del contratista sin que genere gastos a la institución. Certificar.
25.Durante la ejecución del contrato el contratista dará en apoyo tecnológico a los equipos requeridos por el hospital cumpliendo con las características técnicas exigidas.
26.Brindar apoyo técnico y científico sobre los equipos dados en apoyo tecnológico.
27.Entregar el certificado de inspección de fábrica, certificación del proveedor que acredite tecnología nueva, certificado de importación DIAN, manual de usuario y técnico en español, guía rápida de funcionamiento en español.
28.Durante la ejecución del contrato, el contratista entregará por su cuenta y manejo, el apoyo tecnológico y en perfecto estado, en concordancia con la necesidad del hospital se solicitará entrega de equipos adicionales y asumirá los daños y perdidas que se produzcan durante la ejecución del contrato.
29.El contratista debe mantener actualizada toda la documentación legal y técnica de los equipos entregados en calidad de comodato al Hospital Universitario San José de Popayán, esto incluye actualizar el inventario cada vez que ingrese un equipo nuevo, se retire algún equipo por fallas o en algún caso que requiera modificación de este. Adicionalmente el contratista debe organizar el inventario por áreas de tal forma que permita identificar la cantidad de equipos con los que se cuenta en cada una.
30.Instalación de los equipos de apoyo tecnológico dentro de los quince (15) días hábiles a partir del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de entrega, la instalación total de los analizadores estará a cargo del proponente, los equipos se instalarán con protección eléctrica, los cuales mantendrán en calidad de

préstamo como apoyo tecnológico.

31.Con la puesta en funcionamiento de los equipos, el contratista se comprometerá a realizar verificación de variables de funcionamiento del equipo, anexando la trazabilidad respectiva y entregando finalmente certificado que acredite lo realizado. (Si no aplica, justificar).

32.**EL CONTRATISTA** deberá brindar capacitación y asesoría al personal de laboratorio clínico en relación con los equipos en apoyo tecnológico presentando: Asistencia con mínimo de horas, se debe evaluar y certificar.

33.**EL CONTRATISTA** deberá capacitar, asesorar y realizar verificación de las pruebas implementadas en cada uno de los analizadores o equipos dejando evidencia de gráficas e informes de los resultados de verificación y entregar el soporte, socializar con los usuarios sin que genere costo al hospital. De igual manera cuando se realicen actualizaciones tanto de reactivos como equipos o analizadores.

34.Los manuales, guía de usuario, protocolos y procedimientos y formatos de mantenimiento preventivo y correctivo para el usuario de los equipos entregados en apoyo tecnológico o comodato como sus reactivos, insumos, consumibles, control de calidad intento de primera y tercera opinión deben estar en español en medio magnético.

35.Presentar y cumplir de manera estricta el cronograma de mantenimiento preventivo, elaborado conforme a las características técnicas del equipo. Además, atender y ejecutar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido en un tiempo máximo de seis (6) horas, sin que ello genere costos adicionales para la institución.

36. **EL CONTRATISTA** deberá capacitar, asesorar en el control de calidad interno de primera opinión **(DEPENDIENTES)** y tercera opinión **(INDEPENDIENTES)**, los cuales deben pasar de forma bidireccional de los analizadores o equipos en comodato al programa control interno entregado por el contratista. Los que no cuenten dentro de este colocar un programa adicional.

37. **EL CONTRATISTA** deberá brindar asesoría mensual y análisis del control de calidad interno de primera **(DEPENDIENTES)** y tercera opinión **(INDEPENDIENTES)**, brindado informes de los mismos con acciones correctivas y preventivas.

38.**EL CONTRATISTA** deberá brindar capacitación al personal en control de calidad interno de primera y tercera opinión como manejo del programa y reportes con forme a la solicitud que realice el área.

39.**EL CONTRATISTA** deberá aportar hojas de vida del personal encargado de ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo, el cual debe ser preferiblemente ingeniero electrónico, biomédico o de carreras afines con certificación específica e inscrita ante el **INVIMA** (evidencia de actualización para carreras afines según circular del **INVIMA** No.500-2655-14 del 11 de julio de 2014). Presentar documentos soporte.

40.Los equipos dados en apoyo tecnológico deben contar con el registro sanitario **INVIMA.**

41.**EL CONTRATISTA** deberá brindar soporte técnico inmediato de mantenimiento en las veinticuatro (24) horas según la necesidad, con los respectivos soportes e informes de los equipos dados en apoyo tecnológico. Los gastos que se generen correrán por cuenta del proponente.

42. **EL CONTRATISTA** deberá brindar soporte técnico las veinticuatro (24) de ingeniería vía telefónica, remota o presencial según las necesidades del laboratorio clínico.

43. **EL CONTRATISTA** deberá brindar respaldo de equipos en apoyo tecnológico, en los casos que deban ser retirados por mantenimientos correctivos o preventivos asumiendo esto sin que esta situación genere costos para el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

44. Los equipos dados en apoyo tecnológico deberán hacer interfaz con el sistema de información del laboratorio clínico (que se tiene en el momento) he interfaz con dinámica gerencial en facturación e Historia clínica para resultados.

45.En caso de que se presente falla del equipo, ofrecer un tiempo de respuesta a llamados telefónicos de treinta (30) minutos luego del reporte de la falla, de no ser solucionable, tendrá un tiempo máximo de cuatro (4) horas de asistencia técnica presencial. Los gastos que se generen correrán por cuenta del proponente.

46. En caso de que el equipo se deba enviar a reparación o presenten falla por defectos de fábrica, el contratista debe asegurar su reemplazo sin costo adicional para el hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., en un período de tiempo máximo de cuatro (4) horas, luego del reporte de falla del equipo no solucionable en sitio.
47. Los equipos deben venir con sus placas de acondicionamiento respectivo.
48. El contratista deberá integrar todas las pruebas a realizar al programa de laboratorio el cual deberá Integrar a la solicitud de exámenes y resultados todos los datos requeridos por el laboratorio clínico de la institución y actualizar cuando se requiera.
49. **EL CONTRATISTA** deberá brindar interfaz con el sistema información dinámica gerencial hospitalaria .Net. Comunicación con la historia clínica del sistema de información del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., y él envió de orden medica directa al sistema, de igual forma deberá realizar capacitación al personal de laboratorio clínico del manejo y uso del programa de acuerdo con la solicitud que realice el área correspondiente del HOSPITAL.
50. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar al programa del laboratorio clínico la gestión integral del laboratorio clínico (Gestión de pacientes, informes estadísticos, proceso de remisiones, control de calidad, autovalidación, gestión de incidentes, flujo de trabajo indicadores, tracking y ruteo de tubos, reporte de resultados con la parametrización de pruebas, exámenes, analitos y otros con criterios de nombre de la prueba, método, valores de referencia, notas o demás requerimientos de la prueba). Conexiones online con los diferentes analizadores. Conectividad de los equipos al software de control de calidad. Control de ciclo de procesamiento de pruebas: Prueba pendiente, con resultado, resultado validado y/o impreso. Gestión de procesos de coagulación. Configuración flexible de pruebas, estudios, perfiles y tablas de referencia del sistema. Control integral de pacientes con seguimiento de resultados, registro histórico de órdenes, pruebas realizadas y sus resultados. (Graficas de evolución) Configuración flexible de resultados numéricos y tipo texto. Control de entrega de resultados. Acceso controlado de la información.
51. **EL CONTRATISTA** deberá configurar el proceso de copias de seguridad y se entregará con una periódica de dos (2) al mes a la oficina de sistemas de información para su salvaguarda.
52. **EL CONTRATISTA** deberá brindar el mantenimiento (según cronograma) preventivo y correctivo al aplicativo software de laboratorio clínico, así como a la base de datos, atendiendo a la solicitud del área encargada.
53. **EL CONTRATISTA** deberá realizar la revisión de la configuración inicial (parametrización) de la interfaz, para garantizar que suban el 100% de los resultados al aplicativo Dinámica Gerencial Hospitalaria .Net, de los exámenes formulados en las diferentes áreas del hospital.
54. La ejecución de mantenimientos preventivos debe realizarse de lunes a viernes con el ánimo de contar con apoyo y acompañamiento de supervisor.
55. Para cada visita de mantenimiento se deberá entregar al supervisor del contrato la rutina o protocolo de mantenimiento, donde se incluya firma de técnico quien realiza el mantenimiento, firma del responsable del servicio y firma del supervisor, quienes reciben a satisfacción la actividad ejecutada. La firma del Ingeniero o técnico quién realiza el mantenimiento, estará soportada con sello.
56. El contratista se compromete a no retirar los equipos de la Institución, durante el tiempo que se tengan en stock de insumos adquiridos al proveedor, hasta que sean consumidos en los equipos de las diferentes áreas del Hospital.
57. Los repuestos, partes y accesorios que el equipo requiera en caso de falla o desgaste, el contratista deberá entregarlos sin que genere un costo adicional para el Hospital.
58. El contratista deberá garantizar que el programa de Laboratorio clínico ofertado este en todos los procesos contar con la licencia respectiva de funcionamiento en los equipos de: Coagulación (2).
59. El contratista deberá adaptarse a cronogramas de auditorías o visitas por parte de la Institución bajo liderazgo del coordinador de laboratorio clínico del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., a fin de verificar condiciones óptimas de almacenamiento, o verificar aspectos técnicos establecidos en la Resolución 132 de 2006, por

la cual se adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico in vitro. Si una vez aplicado el instrumento de Evaluación y auditoría por parte de la institución, el concepto no es favorable o no cumple con los requisitos mínimos, se establecerá un plan de mejora de obligatorio cumplimiento; además el contratista deberá acogerse a los procedimientos e instructivos del Laboratorio clínico en lo referente a Adquisición, recepción, almacenamiento y dispensación.

60. Las cantidades requeridas de cada suministro de los **REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS DE PROCESO COAGULACIÓN)** son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable. **PARAGRAFO: El HOSPITAL** goza de total autonomía de adicionar reactivos excepcionalmente que no esté contemplado en la relación descrita en el presente contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** se obliga a suministrarlo dentro de cuatro (04) días hábiles siguientes a la solicitud suscrita por el Supervisor y el Subgerente Científico, en la presentación, marca y cantidades que se hayan determinado por el Coordinador del laboratorio para efectos de establecer el precio se realizara revisión de las cotizaciones adquiridas de los proveedores con los cuales se tiene contrato en el momento de la necesidad.

61. Los equipos para su ingreso deben cumplir con:

- Características físicas: Estado de Carcaza, seguridad de equipos visibles, sello de garantía, placa de datos técnicos, placa de información del equipo.

- Documentos: Manual del usuario en español, manual técnico en español, guía rápida de usuario, certificado de calibración del fabricante, certificado de Importación DIAN, registro sanitario INVIMA, cronograma de mantenimiento, certificado de disponibilidad de repuestos, certificado de calibración, trazabilidad equipo patrón.

Estos documentos deben ser entregados a Almacén, Biomédicos de la entidad antes del ingreso de los equipos o analizadores en apoyo tecnológico para su verificación y cumplimento de lo requerido.

OBLIGACIONES DEL HIOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYÁN E.S.E.

1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, formulando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo, en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos acordados. 2. Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad contra éste y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 4. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 5. Adelantar las gestiones administrativas necesarias para el reconocimiento y pago de los servicios prestados por EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento (total o parcial sea en la etapa de ejecución o de liquidación), el HUSJ exigirá al contratista a título de cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o

extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

GARANTIAS: CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El Contratista deberá constituir una póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución y tres (3) años más. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

MULTAS:

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista: 1. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos presente proceso para el personal vinculado a la prestación del servicio, coordinadores, supervisores o la forma del servicio el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad. 2. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar el servicio, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 3. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para la adecuada prestación de servicios, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. 4. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo. 5. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. 6. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. 7. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio. 8. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. adeude al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva

INHABILIDADES:

El contratista bajo la gravedad de juramento que se entiende rendido con la suscripción de este documento declara que no se encuentra incurso en ningún conflicto de interés al igual que en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la normatividad vigente.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO:
Para todos los efectos legales, la obligación del contratista es de resultado, en consecuencia, el contrato solo se considera cumplido si este lleva a cabalidad el objeto de la orden.

DOCUMENTOS:
Se tendrán como documentos que hacen parte integral del presente Contrato, la oferta presentada por el CONTRATISTA en cuanto fue aceptada por el HOSPITAL, las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones, estudio previo y en general todos los documentos que hacen referencia a la Orden de Compra. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo.

REGIMEN DE CONTRATACION APLICABLE:
El Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, cuenta con un régimen especial de entidad pública descentralizada, y que no está sometido al estatuto General de Contratación Estatal de la Administración Pública, sino que su régimen contractual está regulado por las disposiciones del derecho civil y comercial. Al respecto, en el artículo 43 del Estatuto de Contratación Acuerdo No. 11 de 2024 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN ESE"**, se establece: Parágrafo. Cuando los bienes y servicios a adquirir no superen los 50 smmlv, se podrá suscribir una orden de compra o servicios.

AUTORIZACION: EL CONTRATISTA autoriza al Hospital Universitario San José ESE, para solicitar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

ACEPTADO CONTRATISTA COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS FAJARDO SAS RL: YOBANA PAOLA FAJARDO PALACIOS	ACEPTADO GERENTE JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES

Proyectó: Verónica Flórez Chará – Abogada - Afiliada Participe ASSESALUD.CO
Revisó aspectos jurídicos: Anny Lucia Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica